

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1682

Audiencia Territorial de Burgos

1668

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 333 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos a 17 de mayo de 1982.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de Menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Haro, y seguidos entre partes, de una como demandante-apelada, Sociedad "Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros", con domicilio en Madrid representada en esta instancia por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Francisco López Palacios, y de otra, como demandada-apelante, "Sun Insurance Office Limited" domiciliada en Londres (Inglaterra), que ha estado representada en esta instancia por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don Emilio Gil Merino y como demandada-apelante, doña María Esther Barrio Molina, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Belorado (Burgos) que no ha comparecido en esta instancia, y como demandada-apelada, doña María del Carmen Sánchez Barrio, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Belorado (Burgos) que tampoco ha comparecido en esta instancia habiéndose entendido en cuanto a ellas se refiere, las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que, con fecha 28 de julio de 1979, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso con imposición de las costas del mismo a la parte demandada-apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certifi-

cación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal y a las demandadas en rebeldía según establece la Ley Procesal Civil en tal caso, y siempre que dentro del término del quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Benito Corvo.— Pedro Maneses.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos a 23 de mayo de 1982.

2728

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1672

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 168/82 interpuesto por construcciones Viana, S.A. representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzman Ayllón, contra Acuerdo de la Excm. Comisión Municipal del Ayuntamiento de Logroño de fecha 24 de abril de 1981 sobre imposición multa de 500.000 pesetas a la empresa recurrente, por realización de diversas obras en la calle Logroño números 6-8 de Varea, careciendo de la oportuna licencia de obras; y contra la denegación tácita del recurso de reposición, interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1982.

El Secretario,

1732

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTO

1667

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 167 de 1982 interpuesto por la Compañía Mercantil "Euro-Minas, S.A." (EUROMINSA), representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sacz contra el acuerdo del Ayuntamiento de Prájanos, de 25 de febrero de 1982, sobre presentación de Proyecto Técnico de los movimientos de tierras que viene desarrollando citada Empresa recurrente en aquella localidad y contra el acuerdo de la propia Corporación de 31 de marzo de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra el primeramente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1982.

El Secretario,

1727